

18914 RESOLUCION de 29 de julio de 1987, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se hace pública la lista de seleccionados correspondiente al concurso de méritos convocado el 13 de mayo de 1987.

Vistas las actuaciones del Tribunal que ha llevado a cabo la selección del concurso de méritos, convocado el 13 de mayo de 1987, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio, y de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de las bases de dicho concurso,

Esta Dirección General tiene a bien hacer pública la siguiente lista de seleccionados:

Apellidos y nombre: Castaño Lara, Santiago.
Documento nacional de identidad: 1.099.606.
Calificación: 7,5 puntos.

El seleccionado deberá presentar, dentro del plazo señalado en el punto 7.1 de las bases de la convocatoria, la documentación que se indica en el mismo.

Madrid, 29 de julio de 1987.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

18915 RESOLUCION de 29 julio de 1987, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso de méritos convocado el 21 de mayo de 1987, para provisión de dos plazas de Programadores de 2.ª de Informática.

Expirado el plazo de presentación de instancias del concurso de méritos convocado el 21 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y de conformidad con lo que establece el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público, para general conocimiento, que la lista provisional de admitidos, así como de excluidos, de dicho concurso, se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid. Se concede un plazo de diez días, en los términos que determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para subsanación de posibles errores u omisiones padecidos en dicha lista, pasado el cual sin haberse recibido reclamación alguna, la misma será elevada a definitiva.

La selección de aspirantes admitidos dará comienzo el 3 de septiembre de 1987.

Madrid, 29 de julio de 1987.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

18916 RESOLUCION de 29 julio de 1987, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso de méritos convocado el 30 de abril de 1987, para provisión de trece plazas de Titulado Superior.

Expirado el plazo de presentación de instancias del concurso de méritos convocado el 30 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio), y de conformidad con lo que establece el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público, para general conocimiento, que la lista provisional de admitidos, así como de excluidos, de dicho concurso, se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid. Se concede un plazo de diez días, en los términos que determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para subsanación de posibles errores u omisiones padecidos en dicha lista, pasado el cual sin haberse recibido reclamación alguna, la misma será elevada a definitiva.

La selección de aspirantes admitidos dará comienzo el 4 de septiembre de 1987.

Madrid, 29 de julio de 1987.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

18917 RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso de méritos convocado el 11 de mayo de 1987, para provisión de seis plazas de Titulado Superior.

Expirado el plazo de presentación de instancias del concurso de méritos convocado el 11 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), y de conformidad con lo que establece el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público, para general conocimiento, que la lista provisional de admitidos, así como de excluidos, de dicho concurso, se halla expuesta en los tabloneros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid. Se concede un plazo de diez días, en los términos que determina el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para subsanación de posibles errores u omisiones padecidos en dicha lista, pasado el cual sin haberse recibido reclamación alguna, la misma será elevada a definitiva.

La selección de los aspirantes admitidos dará comienzo el 7 de septiembre de 1987.

Madrid, 29 de julio de 1987.—El Director general, José Angel Azuara Solís.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18918 RESOLUCION de 30 de julio de 1987, de Aeropuertos Nacionales, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición libre correspondiente a la convocatoria de 214 plazas más 40 del 10 por 100 adicional, convocadas por Resolución de 17 de junio de 1987.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias para proveer por concurso-oposición libre las 214 plazas más 49 del 10 por 100 adicional, convocadas por Resolución de esta Subdirección General de fecha 17 de junio de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1987 y modificada la omisión advertida por Resolución de 15 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se indiquen y siguientes notas aclaratorias.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en los Aeropuertos Nacionales abiertos al tráfico civil, Direcciones Provinciales de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y en la sede central del OAAAN, calle Arturo Soria, número 109, entrada por la calle Duque de Tamames.

2. Aspirantes excluidos provisionalmente:

2.1 Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista de aspirantes admitidos.

La relación de las causas de exclusión de estos aspirantes figuran como anexo I de esta notificación.

2.2 La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto 2.1 mediante escrito dirigido al

ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, calle Arturo Soria, número 109, 28043-Madrid, según modelo que se adjunta y por el mismo procedimiento que se indicaba en el punto 4 de la Resolución de 17 de junio de 1987, citada más arriba.

Dado el número de instancias presentadas, sólo se considerarán válidas las que se presenten en la forma y plazo establecido en esta Resolución, debiendo adjuntar fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

3. Aspirantes provisionalmente admitidos:

Con carácter general para los aspirantes admitidos provisionalmente se hacen las siguientes puntualizaciones:

3.1 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

3.2 Los aspirantes que hayan manifestado en su instancia que desean participar en las pruebas optativas del o de los idiomas que indique el programa correspondiente a la plaza solicitada y no hayan elegido concretamente y con claridad de cuál o cuáles idiomas desean examinarse, deberán hacerlo constar en la misma forma y plazo que se indica para las reclamaciones de los aspirantes excluidos, es decir, en el punto 2 de esta Resolución.

De la misma forma y en el mismo plazo deberán notificarlo los aspirantes que deseen tomar parte en las restantes pruebas optativas que determine el programa correspondiente a la plaza solicitada y no hubieran especificado en su instancia.

4. Los aspirantes que hayan abonado alguna cantidad en concepto de derechos de examen en la Caja Postal de Ahorros podrán dirigirse a la misma entidad donde los abonaron para reclamar la devolución del importe pagado.

El lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio se publicará con la relación definitiva de aspirantes admitidos.

Madrid, 30 de julio de 1987.-El Subdirector general de Gestión Administrativa del organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales, José Salazar Belmar.

ANEXO

AEROPUERTOS NACIONALES

Relación de las claves y motivos de exclusión

Clave	Motivo	Apartado al que corresponde en la instancia
1	Categoría y/o especialidad	1.1
2	Centro (destino)	2
3	Lugar de examen	4
4	Documento nacional de identidad	8
5	Apellidos-nombre	9, 10 y/u 11
6	Fecha de nacimiento	12
7	Título-requisitos	22
8	Falta firma	-
9	Instancias presentadas fuera de plazo	-

Aclaración de los títulos de las cabeceras de la relación

Columna «M»:

S = Indica que el aspirante declara ser minusválido en su instancia.

Columna «A»:

S = Indica que el aspirante ha manifestado en su instancia que desea participar en la/s prueba/s optativa/s que figuran en el programa correspondiente.

Columna «B»:

S = Indica que el aspirante ha manifestado en su instancia que presentó la documentación exigida como requisito específico y/o para concurso de méritos en la convocatoria de 7 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Ilustrísimo señor Subdirector general de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales. Convocatoria de concurso-oposición libre (segunda parte) de la oferta de empleo público 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio de 1987), calle Arturo Soria, número 109, 28043-Madrid.



Don/doña con los datos personales que a continuación se indican, solicita la rectificación siguiente, que corresponde a su instancia registrada con el número (se rellenan sólo los apartados que procede rectificar o completar).

(*)		Dice:	Debe decir:
1	Categoría		
1.1	Especialidad, en su caso		
2	Centro al que pertenece la vacante		
4	Lugar de examen		
8	Número de documento nacional de identidad o equivalente		
12	Fecha de nacimiento		
22	Títulos académicos oficiales y/o requisitos específicos que posee de la vacante		
26.A	Pruebas optativas, según programa que elige		

En caso de exclusión por falta de firma, deberá remitir nueva instancia debidamente cumplimentada y firmada.

En a de de 1987

(Firma)

(*) Numeración del apartado correspondiente en la instancia.

UNIVERSIDADES

18919 RESOLUCION de 21 de julio de 1987, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, convocado por Resolución de 15 de octubre de 1986.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso público convocado por Resolución de 15 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad de la Universidad de Barcelona y que se detalla en el anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».